

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1135

Bogotá, D. C., lunes, 7 de julio de 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA CONGRESO PLENO

Acta de Congreso Pleno del día martes 8 de abril de 2025

Presidencia de los honorables *Congresistas Efraín José Cepeda Sarabia*
y Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), los honorables Senadores y Representantes, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal, para la elección de un Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

I

Llamado a lista de los honorables Congresistas

El Presidente del Congreso, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Congresistas:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Sáleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Ávila Martínez Ariel Fernando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Lozano Correa Angélica Lisbeth.

Deja de asistir Honorable Senador

Name Vásquez Iván Leónidas.
 8.IV.2025

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 07 de abril de 2025, el Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, solicita permiso remunerado por los días 8, 9 y 10 de abril de 2025, lo anterior con el fin de participar en la IX Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELOC), el cual se llevará a cabo del 8 al 10 de abril, en Tegucigalpa – Honduras.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, lo anterior con el fin de participar en la IX Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELOC), el cual se llevará a cabo del 8 al 10 de abril, en Tegucigalpa – Honduras. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Bogotá D.C. 07 abril de 2025

Respetado
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

REF: Autorización salida del país.

Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, autorización de permiso remunerado por tres días (8, 9 y 10 de abril de 2025) para participar en la IX Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se llevará a cabo del 8 al 10 de abril del presente año, en Tegucigalpa, Honduras.

Lo anterior, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017. Asimismo de acuerdo con el numeral 4 de la circular de la Mesa Directiva del 11 de octubre de 2018 y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ta, adjunto la invitación, teniendo en cuenta que este viaje no ocasionará gastos al erario en lo correspondiente a pasajes y viáticos.

Cordialmente



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

Señor
ARIEL FERNANDO ÁVILA
Senador
Congreso de la República de Colombia

Estimado Senador,

En nombre del Gobierno de Colombia y del Presidente Gustavo Petro Urrego, nos complace invitarlo a participar en la **IX Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**, que se llevará a cabo del 8 al 10 de abril del presente año, en Tegucigalpa, Honduras.

Durante el encuentro, Honduras, país que ha ejercido la Presidencia pro tempore de este mecanismo regional, presentará un balance de las acciones realizadas y los logros alcanzados para fortalecer la integración regional, promover el diálogo político y dar continuidad a los compromisos asumidos por los Estados miembros.

Para nuestro país esta IX Cumbre CELAC tiene un gran significado, pues recibirá de manos de Honduras la Presidencia pro tempore, misión que asumiremos con compromiso y dedicación para continuar impulsando los objetivos estratégicos de este organismo regional.

Su asistencia a este importante evento contribuirá a impulsar en la región los intereses de nuestro país y del Gobierno del Cambio, y a afianzar nuestros esfuerzos por fortalecer el multilateralismo y proyectar a América Latina y el Caribe como un bloque unido ante los retos globales.

Esta invitación incluye traslados aéreos, hospedaje y alimentación durante los días de la Cumbre. Para efectos de la confirmación de su participación o en caso que requiera más información, podrá comunicarse con Eliana Osorio, a través correo electrónico Jefaturadespacho@presidencia.gov.co o vía telefónica al número +57 314 2741454.

Atentamente,


ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO
Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Senadores
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Jaime Raúl Salamanca Torres
Vicepresidente
Señores
Diego González González
Secretario General
Jaime Luis Lacouture Peñalosa
Subsecretario General
Mesa Directiva
Congreso de la República

Ref: Excusa sesión Congreso Pleno de 08 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión del Congreso Pleno, convocada para el día de hoy, 08 de abril de 2025, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Lo anterior, debido a que la Mesa Directiva del Senado de la República ha autorizado mi salida del país los días comprendidos entre el 8 y el 10 de abril, con el fin de participar en la IX Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Agradezco su atención y amable colaboración,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

RESOLUCION 345
FECHA (02/04/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio radicado el 01 de abril de 2025, el Senador de la República **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 72.003.250, solicita permiso a partir del 7 al 18 de abril de 2025.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 72.003.250, a partir del 7 al 18 de abril de 2025; De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

PARA: MESA DIRECTIVA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.
DE: H.S. ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

ASUNTO: SOLICITUD SALIDA DEL PAÍS.

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a ustedes me sea otorgado permiso ya que, a partir del 7 al 18 de abril del 2025, me encontraré fuera del país.

Agradezco a ustedes su valiosa atención a la presente.

Atentamente;

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión de Congreso en Pleno del Honorable Congreso de la República, programada para el día 08 de abril de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



Contestan a lista los siguientes honorables Representantes:

Registro de Asistencia

Honorables Representantes

Acosta Infante Yénica Sugein

Aguilera Vides Modesto Enrique

Aguirre Juvinao Ingrid Johana

Albán Urbano Luis Alberto

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Aljure Martínez William Ferney

Aray Franco Juliana

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Argote Calderón Etna Tamara

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana

Arizabaleta Corral Gloria Elena

Ávila Morales Camilo Esteban

Bañol Álvarez Norman David

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Barraza Arraut Jezmi Lizeth

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Becerra Yáñez Gabriel

Bermúdez Lasso Alexander Harley

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bocanegra Pantoja Mónica Karina

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Calle Aguas Andrés David

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Cancimance López Jorge Andrés

Cardona León José Octavio

Carrascal Rojas María Fernanda

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Carvalho Mejía Daniel

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Caycedo Rosero Ruth Amelia

Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto

Chaparro Chaparro Héctor David

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cotes Martínez Karyme Adrana

Cristo Correa Jairo Humberto

Cruz Casado Libardo

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Díaz Arias Gilma

Echeverría De la Rosa Holmes de Jesús

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Escaf Tijerino Agmeth José

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Espinal Ramírez Juan Fernando

Forero Molina Andrés Eduardo

Garcés Aljure Christian Munir

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

García Ospina Pedro Baracutao

García Ríos Alejandro

García Soto Ana Paola

Giraldo Botero Carolina

Gómez Castaño Susana

Gómez Castro César Cristian

Gómez González Juan Sebastián

Gómez López Germán José

Gómez Soto Juan Loreto

González Agudelo John Jairo

González Correa Olga Beatriz

González Duarte Kelyn Johana

González Hernando

Guarín Silva Alexander

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Guida Ponce Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Hoyos Franco Aníbal Gustavo

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jarava Díaz Milene	Polo Polo Miguel Abraham
Jay-Pang Díaz Elizabeth	Quevedo Herrera Jorge Alexander
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Quintero Amaya Diógenes
Juvinao Clavijo Catherine	Quintero Ovalle Carlos Felipe
Landínez Suárez Heráclito	Racero Mayorca David Ricardo
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Ramírez Caviedes Sandra Milena
Londoño Barrera Juan Camilo	Restrepo Carmona Daniel
Londoño Jaramillo Juana Carolina	Ricardo Buelvas Luis Ramiro
Lopera Monsalve María Eugenia	Rico Rico Néstor Leonardo
López Aristizábal Luis Miguel	Rincón Gutiérrez Haiver
López Tenorio Julián David	Rincón Trujillo Leyla Marleny
Lozada Vargas Juan Carlos	Rodríguez Contreras Jaime
Lozano Pimiento Hugo Danilo	Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Manrique Olarte Karen Astrith	Rodríguez Valencia Gloria Liliana
Manzur Imbett Wadith Alberto	Rozo Anís Germán Rogelio
Martínez Sánchez José Alejandro	Rueda Caballero Álvaro Leonel
Méndez Hernández Jorge	Salamanca Torres Jaime Raúl
Miranda Londoño Julia	Salazar López José Eliécer
Miranda Peña Luvi Katherine	Salazar Perdomo Julio Roberto
Mondragón Garzón Alfredo	Salazar Rivera Juan Pablo
Monedero Rivera Álvaro Henry	Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sánchez Arango Duvalier
Montaño Arizala Gerson Lisímaco	Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Montes Celedón Andrés Guillermo	Sánchez León Óscar Hernán
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sánchez Montes De Oca Astrid
Niño Mendoza Fernando David	Sánchez Pinto Erika Tatiana
Núñez Ramos Jhon Fredy	Sánchez Reyes Javier Alexander
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny
Ochoa Tobón Luis Carlos	Silva Molina Gildardo
Olaya Mancipe Édinson Vladimir	Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen
Osorio Aguiar Carlos Edward	Suárez Chadid Luis David
Osorio Marín Santiago	Suárez Vacca Pedro José
Ospina Ospina Elkin Rodolfo	Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Toro Ramírez David Alejandro
Palencia Vega Leonor María	Torres Romero Dolcey Óscar
Parodi Díaz Mauricio	Tovar Vélez Jorge Rodrigo
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Triana Quintero Julio César
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Triana Rincón Eduar Alexis
Patiño Amariles Diego	Uribe Muñoz Alirio
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Uscátegui Pastrana José Jaime
Peñuela Calvache Juan Daniel	Valencia Caicedo Jhon Fredi
Perdomo Andrade Flora	Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea	Vergara González Ángela María
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Vargas Soler Juan Carlos
Pérez Pineda Óscar Darío	Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Pérez Rojas John Édgar	Velasco Burbano Erick Adrián
Pete Vivas Ermes Evelio	Velásquez Nieto Olga Lucía
Pizarro García María del Mar	Yepes Caro Gerardo

Zabaraín D'Arce Armando Antonio. Dejan de asistir con excusa los honorables Representantes

- Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Avendaño Fino Cristian Danilo
Carrasquilla Torres Silvio José
Díaz Matéus Luis Eduardo
Garrido Martín Lina Marina
López Salazar Karen Juliana
Peinado Ramírez Julián
Pérez Arango Betsy Judith
Ramírez Boscán Carmen Felisa
Robayo Bechara Saray Elena
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.
08.IV.2025

RESOLUCION No 0273 DE 2025 (07 ABR 2025) POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, 'De las excusas aceptables...' RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Representante, doctora LINA MARIA GARRIDO MARTÍN, para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día martes ocho (08) de abril de 2025.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES Fecha de Exp: 2025 4 8 AVENDAÑO GIMLOS AVENDAÑO CAROLINA IDENTIFICACION: 29678462 DIAGNOSTICO: CALLOS DE MARSHIE PISAO 26 CONTINGENCIA: EG [X] M. [] AT [] EP [] FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 4 Día 8

Presidente Jaime Raúl Salamanca Cámara de Representantes Congreso de la República Bogotá Asunto: Presentación de excusa caso fortuito 7 y 8 de abril de 2025 Cordial saludo, Por medio del presente oficio, informo a usted que debido a que mi menor hijo tuvo problemas de salud, y por tal motivo, no fue posible que asistiera a las sesiones extraordinarias de plenaria programadas del 7 al 8 de abril de 2025, como justificación a lo anterior, adjunto incapacidades medicas de mi hijo, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 90 de la Ley 5 de 1992: 'ARTICULO 90. EXCUSAS ACEPTABLES. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 'Subrayado fuera del texto. Agradezco la comprensión. Cordialmente, KAREN LOPEZ KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR Representante a la Cámara de la República de Colombia Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP 16 - Urbabá)

EPS SURAMERICANA S.A. 800084702 EPS sura CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 40594286 Fecha: 08/04/2025 14:44:50 IPS Afiliado: IPS COOMULTRASAN CARRERA 27 - 680010138615- BUCARAMANGA Afiliado: CC - 1020786403 CRISTIAN DANILLO IPS Afiliado: 890201063 - IPS COOMULTRASAN CARRERA 27 - 680010138615 Diagnóstico principal: J00X Diagnóstico relacionado: Fecha inicio: 08/04/2025 Duración: 2 - DOS Fecha fin: MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025 Tipo Generación: GENERACION No. Prescripción a Sustituir: Modalidad de la prestación del servicio: Intramural Incapacidad retrospectiva: N INFORMACION DEL PROFESIONAL Profesional Responsable: CC - 1052389307 MARIA FERNANDA LARA BENAVIDES Registro Médico: 1052389307 - MEDICO GENERAL

CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y NEUROLÓGICAS S.A.S. NIT: 90084650-6 DIRECCION: CARRETERA 5 #22-38 B/ CENTRO TELEFONO: 04572283 CODIGO PRESTADOR: 230010182101 ORDEN N°: 117610 HISTORIA N°: 1045532327 PACIENTE: CASTAÑO LOPEZ SANTIAGO IDENTIFICACION: 1045532327 TIPO: RC SEXO: M EDAD: 2 AÑOS ENTIDAD: COLOMBIA G ALTA FECHA / HORA: 07/04/2025 10:21:09 ORDEN MEDICA: LA PRESENTE ES PARA CERTIFICAR QUE EL NIÑO EN MENCIÓN CURSA CON GASTROENTERITIS AGUDA Y AMERITA PREVENIR LA DESHIDRATACION POR CUIDADORES E INCAPACIDAD POR 2 (DOS) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA. MEDICO: MIGUEL ANTONIO CORDERO BEDOYA REGISTRO: 23119/2002 ESPECIALIDAD: PEDIATRIA FIRMA:

CLINICA DE MARLY Clínica de Salud IDENTIFICACION DEL PACIENTE Tipo y número de identificación: CC 73964841 Paciente: LUIS EDUARDO DIAZ MATÉUS Fecha y hora de nacimiento: 27/02/1965 06:00 Edad y género: 60 Años, Masculino Identificador único: 6414541 Financiado: COLSANITAS INTEGRAL (S/ Y) Página 1 de 1 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Fecha: 02/04/2025 11:47 Ubicación: SALA DE CIRUGIA Causado de incapacidad: CIRUGIA GENERAL Información de contacto de atención de salud Institución: CLINICA DE MARLY S.A. NIT: 86902941 Código de identificación de servicios de salud: 000950901001 Entidad prestadora de salud: EPS SANITAS - CM Lugar de nacimiento: Bogotá, Colombia Contribuyentes: Institución de atención: 05342003 Información de paciente: Nombre: AVENDAÑO LUIS EDUARDO DIAZ MATÉUS Tipo de documento: CC Número de documento: 73964841 Cuentas de servicios: Inhabilitado Modalidad de la prestación del servicio: Intra-hospitalario Diagnóstico principal: K61.0 - COLELITIS AGUDA Proyecto origen de la incapacidad: Consulta Causa que motiva la atención: IPOF Colelitis aguda por laparoscopia Fecha de inicio de la incapacidad: 02/04/2025 Fecha de terminación de la incapacidad: 04/04/2025 Día de incapacidad: 04 Causa: IPOF Colelitis aguda. 07. Urgencias o atención del paciente. Identificación: 07. Urgencias o atención del paciente. Identificado por: RONALD HENCKEY SABATO MORENO, CIRUGIA GENERAL, Registro 73724186, CC 73924186, el 02/04/2025 11:47

Julián Peinado Ramírez Honorable Representante Bogotá D.C., abril de 2025. Doctores: Efraín Cepeda Sarabia Jaime Raúl Salamanca Honorable Congreso de la República Asunto: Inasistencia a la sesión del Congreso en Pleno del ocho (08) de abril de 2025. Respetados doctores: Mediante la presente, solicito de la manera más respetuosa se me excuse de asistir a la sesión de Congreso en Pleno del ocho (08) de abril de 2025. Para tal fin, adjunto la respectiva incapacidad médica y solicito el tratamiento con reserva de la información que allí reposa en los términos del literal G) de la Ley Estatutaria 1751 de 2015. Atentamente, JULIÁN PEINADO RAMIREZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

SERVICIOS MEDICOS CONFIABLES S.A.S.
 Carrera 26A N° 50 - 98 Nuevo Solomayor, Bucaramanga Teléfono: 6978767

INCAPACIDAD

Identificación: CC 91544094 Nombre: OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES Edad: 39 Años
 Entidad: PARTICULAR - PARTICULAR Fecha: 08/04/2025

Incapacidad médica por 01 día (08/04/2025)

IDX: G439 MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA

MD GENERAL LAURA MELISSA ORTIZ GARCIA
 Especialidad: MEDICO GENERAL
 CC: 1098797935 R.M.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 4 8
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Villamizar 2do. APELLIDO: Menezes
 NOMBRES: Oscar Leonardo

IDENTIFICACION: 91544094

DIAGNOSTICO: Migraña no especificada

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRY

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 4 Día 8 PRORROGA: Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: VNO 1 (en letras) 1 (en números) No. RENTAS DEBIDAS M. 25.34 No. Horas Debitadas 10203394

FIRMA Y REGISTRO MEDICO:

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0-40585328	
Fecha	07/04/2025 17:26:58
Afiliado	CC - 5820507 - JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Diagnóstico principal	A083
Origen	ENFERMEDAD GENERAL
Fecha Inicio	LUNES 07 DE ABRIL DE 2025
Duración	2 - DOS
Fecha Fin	MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
Tipo Generación	GENERACION
Modalidad de la prestación del servicio	Atención Presencial
Información del Profesional	CC - 1037620597 STEFANIA PINEDA ALVAREZ
Resultado Médico	1037920997 - MEDICO GENERAL

El Secretario General del Honorable Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio por parte del Honorable Senado de la República, y el Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, informa que se ha registrado, igualmente, quórum decisorio por parte de la Honorable Cámara de Representantes.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría, se da lectura al orden del día para la presente sesión de Congreso pleno:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CONGRESO PLENO
 ORDEN DEL DÍA

Para la sesión presencial del día martes 8 de abril de 2025

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Salón Elíptico Capitolio Nacional

I
Llamado a lista de los Honorables
Congresistas

II
Citaciones Diferentes a Debates o Audiencias
Previamente Convocadas por el Congreso

Elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral

Candidatos:

- Doctor *Álvaro Echeverry Londoño*
- Doctor *Plinio Alarcón Buitrago*

III

Lectura y Aprobación de la Presente Acta

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Vicepresidente del Congreso,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Secretario General del Congreso,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

El Subsecretario General del Congreso,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA.

La Presidencia somete a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, los honorables Senadores y Representantes presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Citaciones Diferentes a Debates o Audiencias
Previamente Convocadas por el Congreso

* * *

Elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral

Candidatos:

- Doctor *Álvaro Echeverry Londoño*
- Doctor *Plinio Alarcón Buitrago*

El Presidente del Congreso en pleno, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

Muy bien, entonces, informar al Congreso Pleno que la convocatoria se hizo según Resolución 04 del 11 de marzo y, pues, según ese cronograma, la elección de Congreso Pleno del martes 8 de abril. Se enviaron a los correos a todos los partidos, hubo dos postulaciones, de manera que las postulaciones ya se cerraron, se hicieron por los partidos. Solo vamos, entonces, ahora a escuchar el informe de la Comisión de Acreditación e, inmediatamente, abrir la votación. Miembros de la Comisión de Acreditación, ¿quién va a hacer uso de la palabra? Ah, el informe fue radicado, de manera que, señores

Secretarios, sírvanse leer el informe de la Comisión de Acreditación.

El Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, da lectura al informe de la Comisión de Acreditación Documental, presentado sobre el estudio de las hojas de vida de los postulados al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral por vacancia definitiva, para lo que resta del período 2022-2026.

La Presidencia somete a consideración de la Cámara de Representantes y el Senado de la República el informe de la Comisión de Acreditación Documental, presentado sobre el estudio de las hojas de vida de los postulados al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral por vacancia definitiva, para lo que resta del período 2022-2026 y, cerrada su discusión, los honorables Representantes y Senadores presentes le imparten su aprobación.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DENTRO DE LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL POR VACANCIA DEFINITIVA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026

Las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes, reunidas de manera conjunta los días 27 de Marzo de 2025 a través de la Plataforma Meet, el 02 de Abril de 2025 de manera presencial en el Salón Protocolario de la Presidencia del Senado y el 07 de Abril de 2025 a través de la Plataforma Meet, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, y en consideración al proveído del art. 264 de la Constitución Política, y las Resoluciones 004 de 11 de Marzo de 2025 y 005 de 28 de Marzo de 2025 procedieron a la revisión de las Hojas de Vida de los Candidatos postulados por los Partidos Políticos Colombia Justa y Libres y Partido MIRA, y elaboración del Informe respectivo, con el fin de presentarlo a la Sesión de Congreso Pleno para su consideración, con el fin de proveer el cargo de Magistrado de Consejo Nacional Electoral por lo que resta del Período (2022-2026), en razón de la vacancia definitiva por renuncia irrevocable presentada por el Magistrado Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

CANDIDATOS POSTULADOS

PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES
1. Alvaro Echeverry Londoño C.C. 10.255.488

PARTIDO MIRA
1. Plinio Alarcón Buitrago C.C. 79.205.480

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 19. Numeral 1. de la Ley 5 de 1992. Funciones del Presidente del Congreso
1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Congreso Pleno. (...)"

Artículo 60 de la Ley 5 de 1992 "...) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su

presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación antes de proceder a la elección del caso".

Artículo 185 de la Constitución Política de Colombia. Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

Artículo 4° de la Constitución Política de Colombia. "La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la Ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las Leyes, y respetar y obedecer a las autoridades"

Artículo 232 de la Constitución Política de Colombia. "Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial".

Artículo 264 de la Constitución Política de Colombia. (Articulado modificado por el artículo 14 del Acto Legislativo 1 de 2003)" El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

Resolución No. 004 de 11 de Marzo de 2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA VACANCIA DEFINITIVA POR RENUNCIA IRREVOCABLE DE MAGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"

Resolución No. 005 de 28 de Marzo de 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N.004 DE 11 DE MARZO DE 2025"

Los documentos allegados por los Partidos y los soportes documentales correspondientes a los postulados, permanecen en custodia en la Secretaría General de esta Corporación.

DICTAMEN

DICTAMEN PREVIO PRESENTADO A LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026

1. PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTES
COLOMBIA JUSTA LIBRES	1	-Presidente del Partido -Representante Legal del Partido -Senadora de la República

NOMBRE	DOC. IDENT.	PROFES.	ANTECED. FISC. Y PROCURAD	ANTECED. DISC. DE LA PERSONER.	ANTECED. POLIC.	EXPERIEN LABORAL	CUMPLE
ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO	10.255.488	ABOGADO ESPECIALIST. DERE. AD/VO	X	X	X	MÁS DE 15 AÑOS	SI

MEDID. CORRECT.	CERTIF. PROFES.	LUGAR NACIMEN.	TARJETA PROFESION.	CEDULA CIUDADAN.
X	X	MANIZALES	X	X

2. PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE
PARTIDO MIRA	1	-Presidente Partido -Representante Legal Suplente del Partido

NOMBRE	DOC. IDENT.	PROFES.	ANTECED. FISC.	ANTECED. DISC.	ANTECED. POLIC.	EXPERIEN LABORAL	CUMPLE
PLINIO ALARCON BUITRAGO	79.205.480	ABOGADO ESPECIALIST. DEMOCRACIA Y REGIMEN ELECTORAL	X	X	X	MÁS DE 15 AÑOS	SI

MEDID. CORRECT.	DECLARACIO ACREDIT EXP ABOGADO LITIGANTE	LUGAR NACIMEN.	CERTIF. SANCIONES ABOGADOS	TARJETA PROFESION.	CEDULA CIUDAD.
X	X	BOGOTÁ	X	X	X

Con base en lo anterior y tomando en consideración algunas inquietudes, entre ellas las de aclaración de experiencia como abogado litigante de uno de los Postulados, en los términos del Art.2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, las Comisiones de Acreditación del Congreso de la República, consideran que las calidades para aspirar al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, como se señala en las normas aquí precitadas, Constitución Política, Art. 264 que hace remisión al Artículo 232, además, el

1. An. 2.2.2.3.8 Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.
Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo periodo a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.
Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Artículo 4° Constitucional que establece que la Constitución Política es norma de normas y en cualquier caso de contradicción entre una norma inferior y la Constitución, prevalecerá ésta siempre, se consideran cumplidas por los Aspirantes Postulados.

Para el caso de inhabilidades e incompatibilidades, que llegaren a presentarse por los postulados, las Comisiones carecen de competencia para conocer de ellas, y será la Plenaria del Congreso quien tome la decisión del caso, en el evento de llegarse a presentar, por cuanto el alcance de la Comisión de Acreditación consiste en la revisión documental de los soportes allegados por quienes aspiran a cargos de elección.

Este dictamen se presenta a consideración de la Sesión de Congreso Pleno con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral para lo que resta del período 2022-2026.

PROPOSICIÓN

Conforme a lo anterior los suscritos miembros de las Comisiones Conjuntas de Acreditación Documental, del Senado de la República y Cámara de Representantes, presentan a consideración del Congreso Pleno el informe respectivo, dentro del proceso de elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, con el fin de proveer el cargo por vacancia definitiva por renuncia irrevocable del Magistrado Cesar Augusto Lorduy Maldonado, para lo que resta del período (2022-2026).

Cordialmente,

POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA,

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Presidente

ALEJANDRO CARLOS CHACON C.
Vicepresidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

Diego Alejandro González G.
Secretario Comisión Acreditación
Senado de la República

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
Presidente

JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara

SANDRA BURNIARIZ RIZIZÁBAL
Representante a la Cámara

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ G.
Representante a la Cámara

NESSY EDILMA REY CRUZ
Secretaría Ad Hoc Comisión Acreditación

El Presidente del Congreso en pleno, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

Muy bien, entonces vamos a proceder a la elección con el llamado a lista, iniciando por la Cámara de Representantes. Señor Secretario General de la Cámara de Representantes, Jaime Luis Lacouture, favor llamar a lista, aclarando que se debe mencionar el nombre del candidato por el cual se vota. Señor Secretario de Cámara, Jaime Luis Lacouture, sírvase llamar a lista para votar.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, informa lo siguiente:

Señor Presidente, informando entonces que la votación va a ser, honorables Representantes, votación nominal y pública. Por favor, honorables Representantes, tenerlo en cuenta, entonces.

La Presidencia abre la votación para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral por vacancia definitiva, para lo que resta del período 2022-2026 e indica a los Secretarios del Congreso llamar a lista, iniciando el Secretario de la Cámara de Representantes y, posteriormente, el Secretario del Senado de la República.

Finalizado el llamado a lista por parte del Secretario de la Cámara de Representantes, el Vicepresidente del Congreso en pleno, honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez, manifiesta:

Señor Secretario Diego, mientras nos dan el resultado de Cámara, yo le solicitaría de manera muy especial, ya que varios congresistas se nos han acercado con la duda de por qué se está haciendo esta votación de manera pública; le solicito, señor Secretario, le cuente al Plenario las razones por las cuales estamos realizando esta votación de manera pública.

El Secretario General del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, honorables Congresistas. La razón por la que se está realizando esta elección de esta manera es acogiendo lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia del 6 de octubre del año 2011, por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1017 de 2012, y nuevamente establecido por el Consejo de Estado en el concepto 2430 de 2019.

¿Qué señala el Consejo de Estado? Hago un aparte de la sentencia como un precedente. Dice: “vale la pena recordar, adicionalmente, que, por consideraciones similares, la Sección Quinta del Consejo de Estado había dejado de aplicar dichas normas legales, invocando la excepción de inconstitucionalidad” –que ya se las voy a leer en la sentencia de la Corte Constitucional– “en sentencia del 6 de octubre de 2011, con base en la cual declaró la nulidad de la elección de todos los miembros del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2010-2014, pues éstos habían sido elegidos por el

Congreso mediante voto secreto.” A renglón seguido, sigue: “Es indudable, entonces, que la votación que se haga para elegir miembros del Consejo Nacional Electoral no puede ser secreta, como lo dice el reglamento del Congreso, sino nominal y pública, como lo señala la jurisprudencia.”.

También señala la Corte Constitucional, en la Sentencia C-1017 de 2012: “Votación secreta de elecciones al Congreso de la República: exequibilidad condicionada, en el entendido que no se aplica la votación secreta en elecciones en los casos en que, por mandato constitucional y legal, se impone a los partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos la obligación de postular candidatos, en cuyo caso la votación debe ser pública y nominal.”.

Adicionalmente, existe precedente en el Congreso, de pronto no lo recordaban, pero cuando se eligió al doctor Virgilio Almanza Ocampo en reemplazo del doctor Heriberto Sanabria, tenemos el acta para el que quiera constatarla. Aquí se eligió, en el año 2019, el 13 de noviembre de 2019, de manera nominal y pública. Por esa razón, la Mesa Directiva y las Secretarías han hecho la recomendación de votar de esta manera.

Está hecha la explicación, señor presidente, y rendido el concepto.

El Presidente del Congreso en pleno cierra la votación por parte de la Cámara de Representantes e indica al Secretario del Senado de la República llamar a lista.

Una vez finalizado el llamado a lista por parte del Secretario del Senado, la Presidencia cierra la votación por parte del Senado de la República e indica informar los resultados.

El Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, informa el siguiente resultado:

Votos en Blanco: 02

Por el doctor Plinio Alarcón Buitrago :29

Por el doctor Álvaro Echeverry Londoño: 141

TOTAL: 172 votos

Votos en blanco para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral

Honorables Representantes

Giraldo Botero Carolina

Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

08.IV.2025

Votos para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, para lo que resta del período 2022-2026, doctor Plinio Alarcón Buitrago

Honorables Representantes

Acosta Infante Yénica Sugein

Berrío López John Jairo

Cadavid Márquez Hernán Darío
 Carvalho Mejía Daniel
 Castillo Torres Marelen
 Cortés Dueñas Juan Manuel
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Echeverría De la Rosa Holmes de Jesús
 Espinal Ramírez Juan Fernando
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Garcés Aljure Christian Munir
 Gómez González Juan Sebastián
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 Juvinao Clavijo Catherine
 Londoño Jaramillo Juana Carolina
 López Aristizábal Luis Miguel
 Lozano Pimiento Hugo Danilo
 Miranda Londoño Julia
 Miranda Peña Luvi Katherine
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Olaya Mancipe Édinson Vladimir
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Polo Polo Miguel Abraham
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea
 Triana Rincón Eduar Alexis
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vergara González Ángela María.

08.IV.2025

Votos para la elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, para lo que resta del período 2022-2026, por el doctor Álvaro Echeverry Londoño

Honorables Representantes

Aguilera Vides Modesto Enrique
 Aguirre Juvinao Ingrid Johana
 Albán Urbano Luis Alberto
 Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Aljure Martínez William Ferney
 Aray Franco Juliana
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ardila Espinosa Carlos Adolfo
 Argote Calderón Etna Tamara
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Arizabaleta Corral Gloria Elena
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Bañol Álvarez Norman David
 Barguil Cubillos Nicolás Antonio
 Barraza Arraut Jezmi Lizeth

Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Becerra Yáñez Gabriel
 Bermúdez Lasso Alexander Harley
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bocanegra Pantoja Mónica Karina
 Caicedo Angulo Cristóbal
 Caicedo Navas Diego Fernando
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Calle Aguas Andrés David
 Campo Hurtado Óscar Rodrigo
 Cancimance López Jorge Andrés
 Cardona León José Octavio
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Castillo Advíncula Orlando
 Caycedo Rosero Ruth Amelia
 Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Correal Rubiano Piedad
 Cotes Martínez Karyme Adrana
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Cruz Casado Libardo
 Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio
 Cuello Baute Alfredo Ape
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Díaz Arias Gilma
 Enríquez Rosero Teresa de Jesús
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 García Ospina Pedro Baracutao
 García Ríos Alejandro
 García Soto Ana Paola
 Gómez Castaño Susana
 Gómez Castro César Cristian
 Gómez López Germán José
 Gómez Soto Juan Loreto
 González Agudelo John Jairo
 González Correa Olga Beatriz
 González Duarte Kelyn Johana
 González Hernando
 Guarín Silva Alexander
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Guida Ponce Hernando
 Hernández Palomino Dorina

Hoyos Franco Aníbal Gustavo
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Jarava Díaz Milene
 Jay-Pang Díaz Elizabeth
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Landínez Suárez Heráclito
 Londoño Lugo Álvaro Mauricio
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Tenorio Julián David
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Martínez Sánchez José Alejandro
 Méndez Hernández Jorge
 Mondragón Garzón Alfredo
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Monsalve Álvarez Ana Rogelia
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Montes Celedón Andrés Guillermo
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Niño Mendoza Fernando David
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Osorio Marín Santiago
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto
 Palencia Vega Leonor María
 Parodi Díaz Mauricio
 Parrado Durán Gabriel Ernesto
 Pastrana Loaiza Luz Ayda
 Patiño Amariles Diego
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Perdomo Andrade Flora
 Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Pérez Rojas John Édgar
 Pete Vivas Ermes Evelio
 Pizarro García María del Mar
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Quintero Amaya Diógenes
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Racero Mayorca David Ricardo
 Ramírez Caviedes Sandra Milena
 Restrepo Carmona Daniel
 Ricardo Buevas Luis Ramiro
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Rincón Gutiérrez Haiver

Rincón Trujillo Leyla Marleny
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rodríguez Valencia Gloria Liliana
 Roza Anís Germán Rogelio
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Salazar López José Eliécer
 Salazar Perdomo Julio Roberto
 Salazar Rivera Juan Pablo
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Reyes Javier Alexánder
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny
 Silva Molina Gildardo
 Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen
 Suárez Chadid Luis David
 Suárez Vacca Pedro José
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Toro Ramírez David Alejandro
 Torres Romero Dolcey Óscar
 Tovar Vélez Jorge Rodrigo
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio
 Valencia Caicedo Jhon Fredi
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

08.IV.2025

**El Secretario del Senado de la República,
 doctor Diego Alejandro González González,
 informa el siguiente resultado:**

Por el doctor Álvaro Echeverry Londoño: 64

Por el doctor Plinio Alarcón Buitrago: 21

Votos en Blanco: 10

TOTAL: 95 votos

**Votos para la elección de Magistrado del
 Consejo Nacional Electoral, para lo que resta
 del período 2022-2026, por el doctor Álvaro
 Echeverry Londoño**

Los Honorables Senadores

Amín Sáleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 08.IV.2025

**Votos para la elección de Magistrado del
 Consejo Nacional Electoral, para lo que resta
 del período 2022-2026, doctor Plinio Alarcón
 Buitrago**

Los Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
 Andrade Serrano Esperanza
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Padilla Villarraga Andrea
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 08.IV.2025

**Votos en blanco para la elección de
 Magistrado del Consejo Nacional Electoral**

Los Honorables Senadores

Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Diaz Plata Edwin Fabián
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio

Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando.
08.IV.2025

El Secretario de la Cámara, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa, informa el total de votos de las dos corporaciones:

Por el doctor Álvaro Echeverry Londoño: 205
Por el doctor Plinio Alarcón Buitrago: 50

Votos en Blanco: 12

Total: 267 votos

En consecuencia, ha sido elegido el doctor Álvaro Echeverry Londoño como Magistrado del Consejo Nacional Electoral para lo que resta del período 2022-2026.

El Presidente del Congreso en pleno, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, pregunta a los honorables Senadores y Representes a la Cámara si declaran legalmente elegido al doctor Álvaro Echeverry Londoño como Magistrado del Consejo Nacional Electoral para lo que resta del período 2022-2026 y, cerrada su discusión, estos responden afirmativamente.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, el Presidente del Congreso pleno, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, procede a la toma de juramento en los siguientes términos:

“Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral os impone, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El doctor Álvaro Echeverry Londoño, Magistrado del Consejo Nacional Electoral electo, responde: “Sí, juro”.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, advierte:

“Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no, que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Magistrado del Consejo Nacional Electoral electo, doctor Álvaro Echeverry Londoño.

Palabras del Magistrado del Consejo Nacional Electoral electo, doctor Álvaro Echeverry Londoño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Magistrado del Consejo Nacional Electoral electo, doctor Álvaro Echeverry Londoño:

Doy gracias a Dios por dirigir mi vida y por permitirme regalarle a Colombia, en el ejercicio de cada cargo público, un compromiso con los colombianos. Gracias porque él inspira y dirige mi vida. Gracias señor Presidente del Senado y del Congreso, doctor Efraín Cepeda; gracias, doctor Jorge Tovar, Vicepresidente de la Cámara y hoy

como Vicepresidente del Congreso de la República; gracias al doctor Diego González, Secretario General del Senado; al doctor Jaime Luis Lacouture, Secretario de la Cámara de Representantes; a los señores Senadores, señores y señores Representantes a la Cámara; y a todo el equipo colaborativo del Congreso de la República.

Honorables Congresistas, señoras y señores: recibo de manos de Dios, con humildad y profundo sentido de responsabilidad, el honor que me han conferido al elegirme Magistrado del Consejo Nacional Electoral. Asumo este compromiso con la convicción de que nuestro deber es preservar la democracia desde sus cimientos: el respeto a la voluntad popular, la garantía de los procesos electorales justos y la protección de los derechos ciudadanos. Mi presencia aquí no es solo un triunfo personal, es una reafirmación del valor de las instituciones y del poder del consenso en medio de la diferencia.

Colombia atraviesa tiempos en los que el disenso parece haberse convertido en división y el debate en confrontación. En este escenario propongo un mensaje de concordia, de equilibrio y de ponderación. La tarea que me aguarda exige templanza, visión serena y una escucha activa de todos los sectores. El Consejo Nacional Electoral no puede ser ecos de parcialidades; debe ser un escenario de garantías donde la ley no se doblega y el país no se fragmenta por intereses menores.

Invito a que nos reconozcamos, antes que adversarios políticos, como compatriotas con una misión común: el fortalecimiento de nuestra democracia. El pluralismo político, pilar de nuestra Constitución, exige diálogo y no imposición; exige respeto, no descalificación. Anteponer nuestras diferencias a los intereses nacionales es un lujo que no podemos darnos. Tenemos hoy, más que nunca, el país necesita que quienes tenemos responsabilidades públicas pensemos primero en Colombia y actuemos con estricto apego a la ley.

Quiero hacer un llamado también a los medios de comunicación y a quienes ejercen con dignidad el periodismo. Defender la libertad de expresión es innegociable, pero no olvidemos otra libertad fundamental: la libertad de pensamiento. En tiempos donde se condena al que piensa distinto, es vital recordar que la esencia de una democracia madura está en respetar no sólo lo que se dice, sino el derecho a pensar políticamente, incluso cuando ese pensamiento incomode. Pensar distinto no es una amenaza, es una riqueza.

Como Magistrado, me guiará la Constitución, la ley y el interés superior del pueblo colombiano. No llegaré a imponer verdades absolutas. Mi deber es garantizar reglas claras para todos y hacer de nuestra democracia un terreno fértil donde florezca

tanto el debate como el respeto, tanto la crítica como la legitimidad institucional. Esa es la única manera de construir una nación que se reconcilie con su pluralidad.

Agradezco sinceramente la confianza depositada en mí. Asumo esta responsabilidad con entereza, pero también con la apertura que exige quien debe arbitrar, no competir; garantizar, no condicionar. Que esta sea una oportunidad para demostrar que sí es posible construir desde las diferencias, cuando se tiene como norte el bien común.

Muchas gracias. Agradezco y honraré el respaldo que he obtenido hoy del Congreso de la República. Gracias, Presidente.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias a usted, señor Magistrado Álvaro Echeverry. Antes de levantar la sesión, le pedimos al señor Secretario de Senado o de Cámara, no sé quién tiene una constancia, que dejó la Representante Erika Sánchez.

El Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Sí presidente. Señor Secretario, se deja como constancia que la Representante Erika Tatiana Sánchez estuvo presente en el recinto desde la hora citada, pero por compromisos con su trabajo de defensa por la niñez, el día de hoy se debe ausentar, ya que es panelista en el Congreso Nacional de la Niñez. En ese mismo sentido, anunciar que el Representante Juan Carlos Wills tiene excusa para no asistir a la sesión de Congreso en Pleno, y en el mismo sentido, el Representante Luis Eduardo Díaz Matéus.

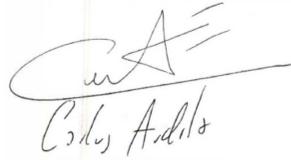
El Presidencia del Congreso en pleno, honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, muchas gracias. Falta un punto del orden del día, de manera que continuamos y luego, pues, ratificaremos que mañana hay Congreso Pleno. Pero, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

PROPOSICIÓN

Facúltese a la Mesa Directiva del Congreso de República, para aprobar el Acta de la presente sesión de Congreso Pleno, correspondiente al día martes 08 de abril de 2025, *Elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral*

08. IV. 2025


Carlos Adolfo


Jaime Luis Lacouture Peñalosa
APROBADO
08/04/2025

III

Lectura y aprobación de la presente acta

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por varios honorables Congresistas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por varios honorables congresistas.

La Presidencia somete a consideración del Congreso Pleno la proposición leída y, cerrada su discusión, los honorables Senadores y Representantes contestan afirmativamente.

El Presidente del Congreso en pleno, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien. Agotado el orden del día me permito ratificar que mañana a las 9:00 de la mañana está citado el Congreso Pleno, en reconocimiento a la memoria de las víctimas. Mañana a las 9:00 de la mañana, en el Salón Elíptico.

Se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

Siendo las 11:52 a. m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente del Congreso,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Vicepresidente del Congreso,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

El Secretario General del Congreso,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

El Subsecretario General del Congreso,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA.